



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 14, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4577

QUILLÓN, diciembre 03 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 513, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba, entre otras, la Modificación Presupuestaria N° 14 DAEM, por reasignación de gastos, del Presupuesto Subvención Integración (PIE), según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 86 celebrada con fecha 03 de diciembre de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 14/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2018  
Reasignación de Gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	522.860	668.460			668.460
	02		Personal a Contrata	343.590	483.590	60.000		543.590
	03	004	Reguladas por el Código del Trabajo	169.890	169.890	100.000		269.890
22			Bienes y servicios de consumo	113.220	114.310			114.310
	01		Alimentos y Bebidas	1.310	2.200	300		2.500
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	49.400	49.400		45.000	4.400
23	01		Prestaciones Previsionales	2.480	2.480			2.480
29			Adquisición de Activos no Financieros	40	160.040		30.000	130.040
34	07		Deuda Flotante	10	813			813
35			Saldo Final de Caja	10	101.437		85.300	16.137
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>638.620</b>	<b>1.047.540</b>	<b>160.300</b>	<b>160.300</b>	<b>1.047.540</b>
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2018

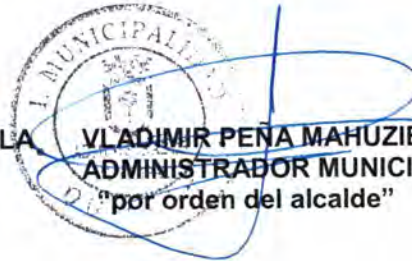
Reasignación de Gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Se suplementan los gastos en Personal a Contrata y remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, necesarios de acuerdo a la estimación para el año, además de un monto menor en "Alimentos y Bebidas", por el programa talleres de gastronomía del Liceo Luis Cruz Martínez: Los recursos se obtienen de los saldos disponibles en el Saldo Final de Caja, y de gastos en servicios técnicos y profesionales, los cuales se ejecutaron incluido en la adquisición de tecnología, y menor gasto en activos no financieros (equipamiento).



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

*[Handwritten signature]*

- U23/NSCh  
DISTRIBUCIÓN:
- 1.- FINANZAS DAEM
  - 2.- DIRECCION DE CONTROL
  - 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
  - 4.- ARCHIVOS DAEM

